

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 27 DE JULIO DE 2017

ASISTENTES:

- D. IGNACIO FELIPE DOMINGUEZ MARTINEZ
- D. MIGUEL ANGEL LOS ARCOS DIAZ
- D. JOSE ANTONIO GARCIA MARIN
- D^a. ANGELA ALFARO DIAZ
- D. ISRAEL VILLANUEVA VALER
- D^a ANA BELEN MOLVEDRO OLEA
- D^a ANGELES DIAZ MARIN
- D. JESUS MARIA LORENTE GOMEZ
- D^a. SILVIA ELIZONDO ALFARO
- D. ISIDRO VELASCO ESTARRIAGA
- D^a. MARIA PUY DOMINGUEZ ESPARZA

SECRETARIA:

- D^{ña} M^a PILAR ARTAJO AYESA

En la Villa de Funes y su Casa Consistorial, a **veintisiete de julio de dos mil diecisiete.**

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, se reúne la Corporación en **sesión ORDINARIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don Ignacio F. Domínguez Martínez, con la concurrencia de los concejales reseñados al margen y asistidos de la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Pilar Artajo Ayesa que Certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 25 DE MAYO DE 2017.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha del 25 de mayo de 2017 distribuida con la convocatoria, produciéndose la siguiente:

Manifiesta el Alcalde que en la votación referente al punto nº 9 de la sesión relativo a la “Adopción de acuerdo que proceda en relación al inicio de actuaciones relativas a modificaciones de planeamiento y diversas transacciones de naves en el Polígono Sardilla”, no ha sido transcrito con exactitud, por lo que considera que la transcripción hecha por la Secretaria en el acta es errónea solicitando que se proceda a su aclaración en los siguientes términos : Que **se rectifique la transcripción de la votación, y donde figura abstención de D^a. Silvia Elizondo Alfaro, se sustituya por abstención de D^a. Ángela Alfaro Díaz,**

El Sr. Alcalde, somete a votación la rectificación propuesta, acordándose por unanimidad que se proceda a la aclaración del asunto en los términos solicitados y que se transcriba al acta con la siguiente redacción:

“SE ACUERDA, Por mayoría: 8 votos a favor, 2 en contra y una abstención.

Con los votos a favor: D. Ignacio Felipe Domínguez Martínez; D. Miguel Ángel Los Arcos Díaz; D. José Antonio García Marín D. Israel Villanueva Valer; D^a Ana Belén Molviedro Olea; D^a Ángeles Díaz Marín; D. Jesús María Lorente Gómez y D^a. Silvia Elizondo Alfaro

Votos en contra: D. Isidro Velasco Estarriaga y D^a. María Puy Domínguez Esparza y

La abstención de la concejala D^a. Ángela Alfaro Díaz

Y sometida a la aprobación del Pleno el Acta conforme a la nueva redacción dada con la rectificación aprobada, resulta aprobada por unanimidad, el Acta de la sesión del 25 de mayo de 2017.

2.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Nº Res.	Fecha	Nº Salida	Destinatario	Extracto
187/2017	22/05/2017	333	D. JOSE ANTONIO DÍAZ CIRAUQUI	Renovación tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad desde el 22/05/2017 hasta el 22/05/2022.
188/2017	22/05/2017	332	D. AUGUSTO SANCHO MARTÍN	Se accede a la reparación de su vehículo que colisionó con un árbol cortado mientras se realizaban trabajos por la brigada municipal.
189/2017	22/05/2017	336	SERVICIOS FERNANDEZ URSUA, S.L.	Traslado informe emitido por GAN-NIK, sobre ampliación nave para maquinaria agrícola en parcela 305 del polígono 2
190/2017	22/05/2017	337	D. ERNESTO CALATAYUD BALLESTER	Traslado informe emitido por GAN-NIK, sobre construcción nave para maquinaria agrícola en parcela 306 del polígono 2

191/2017	22/05/2017	338	D. JUAN ANDRÉS FERNÁNDEZ ESTARRIAGA	Baja en I.A.E. con la misma fecha en que se dio de alta en el epígrafe "alquiler locales" relativo a los piperos pendientes de obtención licencia apertura.
192/2017	22/05/2017	334	D. JOSE AMADOR ESCUCHURI en representación de A.C.R. SANCHO IV	Autorización celebración 12ª Edición del Campeonato de Pesca en el Paraje El Cascarral del Matadero Municipal el próximo 17 de junio del actual de 8:00 a 13:00.
193/2017	22/05/2017	339	D. JUA CARLOS Y D. ALFREDO RUIZ TURUMBAY	Aprobación definitiva convenio urbanístico de gestión Polígono San Colombar.
194/2017	22/05/2017	340	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Relación de facturas correspondientes a la propuesta nº 20.
195/2017	25/05/2017	343	Dª BEGOÑA LANDA BONETA en representación COLEGIO ELÍAS TERÉS SÁDABA	Cesión de las instalaciones de la Casa de Cultura para celebrar un espectáculo de magia con los alumn@s el día 31 de mayo de 10.00 a 13.40.
196/2017	25/05/2017	342	D. ISIDRO VELASCO ESTARRIAGA en representación del CLUB DE JUBILADOS	Ayuda económica por importe de 1.000 € para el año 2017.
197/2017	25/05/2017	366	PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	Tramitación Expediente de baja de oficio de personas que no residen en viviendas sitas en C/ Sancho IV nº 25 y C/ Santiago Ramón y Cajal nº 67,
197-1/2017	25/05/2017	346	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Relación de facturas correspondientes a la propuesta nº 21.
198/2017	26/05/2017	348	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	Aprobación calendario del centro de 0-3 años para el curso 2017/2018.
199/2017	26/05/2017	352	COMPARSA DE GIGANTES DE FUNES	Ayuda económica para hacer frente a los gastos derivados de las actividades realizadas durante el año 2017.
200/2017	29/05/2017	365	D. JAVIER MEDRANO AGUADO	Baja con efectos del 2º semestre del vado sito en la calle Constitución nº 13.
200-1/2017	29/05/2017	367	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Relación de facturas correspondientes a la propuesta nº 22.
201/2017	30/05/2017	351	PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	Declaración baja por caducidad de AMINE SALEK, ABDELKADER LABHALLA, MBARK EL FRAI, HICHAM STITOU, DOUNIA RAFIK, AYMAN STITOU.
202/2017	30/05/2017	363	Dª CATALINA CARRIÓN MARTÍNEZ	Licencia de obras para arreglo y reparación de terraza en la vivienda sita en la calle Doctor Fleming nº 14.

203/2017	30/05/2017	362	D. JESÚS CIRAUQUI CONESA	Licencia de obras para sustitución de puerta de garaje por fachada y ventana así como para acondicionamiento interior de la vivienda sita en la calle Las Rosas nº 3.
204/2017	30/05/2017	361	D. MIGUEL ZAPATA ARANCÓN	Licencia de obras para sustitución de alicatado en el baño de la vivienda sita en la calle Florida nº 9.
205/2017	30/05/2017	360	D. ÁLVARO OLEA ARNEDILLO	Requerimiento contrato gestión residuos, previo a la concesión de la licencia de obras para reforma de vivienda en Avda. Sardilla, 18-1º
206/2017	30/05/2017	359	D. ANTONIO LEGAZ CIRAUQUI Y D. ILUITA RADA	Transmisión licencia de actividad Bar Pícaros con efectos 01.06.2017
207/2017	30/05/2017	358	D. ÁLVARO TERÉS SAINZ	Concesión enganche de agua para nave agrícola sita en el Polígono Sardilla.
208/2017	31/05/2017	357	D. JORGE ESPARZA MARTÍNEZ en representación del SINDICATO DE RIEGOS DE FUNES	Cesión de un local de la Casa de Cultura de Funes el próximo 5 de junio del actual de 20:30 a 21:30 para celebración de Asamblea General Extraordinaria.
208-1/2017	01/06/2017	368	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Relación de facturas correspondientes a la propuesta nº 23.
209/2017	02/06/2017	374	GESERLOCAL	Se acumulan en un mismo trámite las denuncias que se detallan.
210/2017	02/06/2017	370	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Padrón fiscal relativo a CANON PARCELARIO 1º SEMESTRE 2017,
211/2017	02/06/2017	373	D. JESUS MIGUEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ	Tramitación Expediente de baja de oficio de las personas empadronadas en la vivienda sita en C/ San Juan 4 de su propiedad.
212/2017	05/06/2017	372	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Aprobación padrón fiscal relativo a AGUA Las Suertes (1/4/17 A 31/5/17).
212-1/2017	05/06/2017	403	D. JOSÉ MIGUEL DÍAZ AÍSA	Se aprueba el expediente de contratación y el pliego de condiciones que regirá el contrato de adquisición de dos inmuebles (Pol. 4 Parc. 388 U.u. 1, 2 y 3).
213/2017	06/06/2017	386	Dª Mª CONCEPCIÓN, Mª JESÚS Y Mª ESMERALDA CIAURRIZ	Requerimiento presentación de aval, previo a la concesión de la licencia de obras.
214/2017	06/06/2017	387	Dª Mª ROSA CAMPO MARTÍNEZ	Requerimiento presentación documentación previa a la concesión de la licencia de obras.
215/2017	06/06/2017	388	Dª Mª DEL CARMEN CAMPO MARTÍNEZ	Requerimiento presentación documentación previa a la concesión de la licencia de obras.
216/2017	07/06/2017	379	PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	Declaración bajas por caducidad de Mohamed Lasfer, Houria Kara y Ahmed El kacimi.
217/2017	07/06/2017	384	Dª IZASKUN TEJERO AICUA	Autorización para cortar la calle Olite el día 17 de junio del actual, en horario de 20:30h hasta las 02:00h para realizar fiesta de barrio y hacer brasa.

218/2017	07/06/2017	383	D. GUILLERMO IRIGARAY MARCOLAIN	Autorización instalación de vado para la bajera sita en la calle Sangüesa nº 8 - 2º B.
219/2017	08/06/2017	382	D. JOSE MIGUEL DÍAZ AÍSA	Autorización instalación de vado para la bajera sita en la calle Constitución nº 18
220/2017	08/06/2017	385	D. HANANE FATIHI	Informe adecuación de vivienda sita en la calle Julián Gayarre, 13-2º A.
221/2017	08/06/2017	380	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Relación de facturas correspondientes a la propuesta nº 24.
222/2017	08/06/2017	389	PROPIETARIOS PARCELAS DEL POLÍGONO SAN COLOMBAR	Aprobación PEAU de las manzanas 5 y 6 del polígono SAN COLOMBAR de Funes.
223/2017	09/06/2017	390	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Aprobación padrón fiscal relativo a CUOTA DE JUNIO 2017 CENTRO 0-3 AÑOS.
224/2017	12/06/2017	393	D. JOSE MIGUEL DÍAZ AÍSA	Se accede a pintar una línea amarilla en el portal nº 18 de la calle Constitución cuando se proceda al pintado del resto de las calles del municipio.
225/2017	13/06/2017	395	D. AUGUSTO RUIZ RUIZ en representación de APYMA	Se le cede a la APYMA la sala grande del primer piso de la Casa de Cultura de Funes para una reunión el día 14 de junio del actual.
226/2017	13/06/2017	396	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Relación de facturas correspondientes a la propuesta nº 25.
227/2017	14/06/2017	404	SERVICIO DE RIQUEZA TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE NAVARRA	Se procede a delimitar la parcela catastral con identificación Polígono 4 Parcela 589 de D. Juan Antonio Fernández Gainza, con la superficie de 5.250 m ² , desplazando el límite situado al sur de dicha parcela y alineándolo con las parcelas colindantes.
228/2017	14/06/2017	400	D. MOUSSA SHIH	Licencia de obras para sustitución de ventana por otra de mayores dimensiones en la vivienda sita en la calle Ferrerías nº 31.
229/2017	14/06/2017	397	D. JOSE VICENTE VILLAVA en representación de A.C.R. SANCHO IV	Se accede al pintado de 2 pasos de cebrado en la C/ Navarro Villoslada cuando se pinten el resto de las calles del municipio .
230/2017	14/06/2017	407	D. FRANCISCO JAVIER ROS ASIN	Licencia de obras para rellenar con grava la parcela 464 del polígono 6 (aproximadamente 2000m ³).
230-1/2017	14/06/2017	406	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Se procede a realizar las modificaciones presupuestarias que se detallan.

231/2017	15/06/2017	405	D^a JUANA MARÍA OLLOQUI MARTÍNEZ	Denegación autorización para instalación de colmenar en la parcela 530 del polígono 4.
232/2017	15/06/2017	398	D. AUGUSTO RUIZ RUIZ en representación de APYMA	Concesión ayuda económica de 500,00€ para la ludoteca de verano.
233/2017	15/06/2017	402	D. AUGUSTO RUIZ RUIZ en representación de APYMA	Autorización para la utilización del local de la Casa de Cultura desde el día 26 de junio hasta el día 4 de agosto del actual para la LUDOTECA DE VERANO.
234/2017	15/06/2017	399	VARIOS BARES DE FUNES	Autorización para la instalación de terraza durante diversos periodos del año (fiestas, verano, etc.).
NO EXISTE				
236/2017	16/06/2017	401	D^a ELENA DÍAZ TERÉS en representación de FUNSPORT CENTER	Denegación permiso para realizar diferentes cursos y/o eventos en las piscinas municipales durante el verano.
237/2017	19/06/2017	409	ULTRACONGELADOS VIRTO, S.A.	Requerimiento contrato gestión de residuos previo a la concesión de la licencia de obras.
238/2017	19/06/2017	410	PROMOCIONES Y EDIFICIOS FUNES, S.L.	Requerimiento previo a la devolución de los avales de certificado gestión RCDs que incluya nombre productor o gestor de procedencia de los RCDs, descripción de la obra de procedencia y nº licencia, cantidad de toneladas recibidas, código de la operación realizada.
239/2017	20/06/2017	411	D. AUGUSTO RUIZ RUIZ en representación de APYMA	Cesión del aula A1 de la Casa de Cultura el día 22.06.2017 para reunión con los padres de los alumnos de inglés del profesor JOHN MOORE.
240/2017	21/06/2017	419	SERVICIO SOCIAL DE BASE - (A/A D^a AMAYA LOPEZ VICENTE)	Concesión ayuda económica a los Servicios Sociales de Base por importe de 75,00 € para la adquisición de 2 abonos de las piscinas municipales, un menor y su acompañante.
241/2017	22/06/2017	420	D. JUAN JOSÉ ESTARRIAGA MARTÍNEZ	Licencia de obras para sustituir el pavimento del pasillo en su vivienda sita en la calle Sancho IV nº 15.
242/2017	22/06/2017	421	D. YASSINE CHEGRI	Licencia de obras para cambiar la canalización de pluviales, arreglar la fachada y la cubierta de la vivienda sita en la calle Constitución nº 12.
243/2017	22/06/2017	416	D^a LAURA ORDUÑA IRIGARAY	Licencia de obras para acondicionamiento de local en planta baja en la calle Sancho IV nº 43.
244/2017	22/06/2017	423	D^a BLANCA DÍAZ ARNEDILLO	Licencia de obras para instalar el contador de agua en la fachada de su vivienda sita en la calle Constitución nº 9.
245/2017	22/06/2017	424	EMBALAJES ROE S.L.	Licencia de obras para reparación de tapia exterior lindante con camino.
246/2017	22/06/2017	418	D. JOSE M^a CATALAN LAPARRA	Licencia de obras para realizar limpieza de escombros.
247/2017	22/06/2017	422	D. MIGUEL ANGEL LOS ARCOS DIAZ	Delegación firma contratos ganaderos fiestas patronales 2017 (Pedro

				Domínguez, Vicente Domínguez, Adrián Domínguez)
248/2017	22/06/2017	417	D^a. LAURA ORDUÑA IRIGARAY	Requerimiento presentación declaración responsable y certificado técnico y declarado conforme por la solicitante
249/2017	22/06/2017	426	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Relación de facturas correspondientes a la propuesta nº 26.
250/2017	27/06/2017	428	D^a M^a PILAR MERINO ORDUNA	Autorización para inhumación de los restos de D. JUAN JOSE LASTERRA ORDUNA en el nicho de D. JUAN JOSE LASTERRA y D ^a ANGELES ORDUNA.
251/2017	27/06/2017	437	D^a LUZ MARINA GRANDA RIVERA	Baja huerto.
252/2017	28/06/2017	430	D^a JULIA OSES GUILLORME	Autorización instalación de vado permanente con efectos para el 2º semestre del año 2017 en la bajera sita en c/ San Miguel nº 14.
253/2017	28/06/2017	434	CM FUNES RUGBY - D. ISMAEL VENTURA PEREZ	Denegación autorización para instalación barra de bar portátil en la pista polideportiva durante los días 5 al 15 de agosto del actual
253-1/2017	28/06/2017	432	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Relación de facturas correspondientes a la propuesta nº 27.
254/2017	29/06/2017	436	D. JUAN ANTONIO MOLVEDRO ESTARRIAGA en representación de FERMIN MOLVEDRO MOLVEDRO	Autorización tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad con carácter provisional (1 AÑO).
255/2017	29/06/2017	433	D. OMAR EL MAZINI	Licencia de obras para arreglo de baño por fugas sobre vivienda inferior en la calle Vista Hermosa nº 3.
256/2017	29/06/2017	438	D^a MALIKA NAIJ EL OUAFI	Licencia de obras para pintar fachada, sustitución de puerta de acceso rodado existente por puerta peatonal y colocación de escalón en el exterior del edificio, todo ello en la vivienda sita en la calle Vista Hermosa nº 20.
257/2017	29/06/2017	435	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	Denegación licencia de obras para instalación de poste en la calle San Francisco nº 1.
258/2017	29/06/2017	439	LUIS TRECET en representación de TRECET FOTO	Autorización para la colocación de un expositor lineal de 3 mts de fotos durante las fiestas patronales de agosto.
259/2017	29/06/2017	431	NILSA	Requerimiento documentación previa a la concesión de la licencia de obras.

260/2017	03/07/2017	440	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Aprobación padrón fiscal relativo a "1º SEMESTRE 2017 ARRIENDOS LOTES COMUNALES".
261/2017	03/07/2017	447	D. JOSE JAVIER URSÚA OSÉS	Licencia de obras para pavimentar la terraza de su vivienda sita en la calle Sancho IV nº 23.
262/2017	03/07/2017	448	D. HICHAM EL AKIKI EL BADAoui	Licencia de obras para lucir paredes, pavimentar y sustituir puerta de la bajera de la vivienda sita en la calle Mayor nº 32 de Funes.
263/2017	03/07/2017	453	D. PABLO IRIGARAY GORRI	Licencia de obras para rellenar lateralmente la zona de la calle situada al este de la parcela, así como para realizar limpieza de parte de la misma donde discurren tuberías y registros situados a menor rasante de la calle (Parcela 270 del Soto Sardilla).
264/2017	03/07/2017	442	FCO. JAVIER MELERO OLEA en representación de FCO. JAVIER MELERO URSUA	Concesión tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad con un periodo de validez de 5 años (hasta el 3 de julio de 2022).
265/2017	03/07/2017	445	D. TAOUFIK EL OUANDACH	Informe adecuación de vivienda sita en la calle la Barca nº 9.
266/2017	03/07/2017	446	SERVICIO SOCIAL DE BASE - A/A Dª YOLANDA GARCÍA	Traslado informe arquitecto en relación al estado en el que se encuentra el inmueble sito en la calle Vista Hermosa nº 3, así como de la idoneidad de la actuación prevista en el presupuesto aportado.
267/2017	03/07/2017	444	D. JAHANGEER QAMAR	Autorización para la instalación de un puesto de comida rápida KEBAB durante las fiestas patronales de la localidad.
268/2017	04/07/2017	451	Dª Mª ROSA CAMPO MARTÍNEZ	Licencia de obras para construcción de garaje en calle San Francisco nº 1.
269/2017	04/07/2017	452	Dª Mª CARMEN CAMPO MARTÍNEZ	Licencia de obras para derribo de edificación en calle San Francisco nº 1.
270/2017	04/07/2017	449	D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ DÍAZ	Concesión tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad con carácter provisional (1 año).
271/2017	04/07/2017	459	Dª Mª FLORA DIAZ AISA	En contestación a su instancia en la que solicita el arreglo del camino situado en el término de Ramalhondo que comunica con las parcelas 510, 511, 512, 513, 524 y 525, se le comunica que se tiene previsto proceder a su reparación así como a echar grava si fuera necesario en cuanto se disponga de la máquina niveladora cedida por la Comunidad de Bardenas Reales.
272/2017	04/07/2017	456	S.A.T. VIVEROS GONZALEZ	Remisión al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la solicitud de autorización para la instalación invernaderos, para informe previo a la autorización en suelo no urbanizable

273/2017	04/07/2017	455	D. MOHAMMED KARKACK Y D^a. HOURIA MOHSSINE	Traslado informe emitido por la Asesora de Actividades Clasificadas de Gestión ambiental de Navarra así como del informe emitido por el arquitecto, requiriendo documentación previa a la concesión de la licencia de obras para carnicería en c/ Navarro Villoslada, 4 Bj.
NO EXISTE				
275/2017	05/07/2017	454	D. ANTONIO LEGAZ CIRAUQUI	Concesión autorización horario especial durante las fiestas patronales 2017 para el bar DOS-PASOS
276/2017	06/07/2017	450	D^a CAROLINA GARCÍA PÉREZ	Licencia de obras para vallar las fincas con identificación catastral nº 88 y 207 del polígono 1.
276-1/2017	06/07/2017	461	ULTRACONGELADOS VIRTO, S.A.	Licencia de obras para ampliación y reforma de los vestuarios de expediciones en fábrica de conservas ultracongeladas.
276-2/2017	06/07/2017	462	ULTRACONGELADOS VIRTO, S.A.	Requerimiento deposito aval o fianza previo a la concesión de la licencia de obras.
277/2017	07/07/2017	460	D^a. VIRGINIA CIRAUQUI LIZARDI	Cesión del columbario nº 11 del cementerio municipal de Funes.
278/2017	10/07/2017	465	D. AGUSTIN RODRIGUEZ GUTIERREZ en representación de IMAN FOTO	Requerimiento documentación previa a la concesión de la autorización de instalación de puesto de fotografía durante las fiestas patronales.
279/2017	10/07/2017	463	D^a ANA M^a MARTÍNEZ TERÉS	Licencia de obras para sustitución de viga de madera por un perfil metálico en la vivienda sita en la Avda. de Peralta nº 7.
280/2017	10/07/2017	464	D^a ANA BELEN MOLVEDRO	Licencia de obras para pintado de la fachada de la vivienda sita en la calle Julián Gayarre nº 27.
280-1/2017	10/07/2017	467	D. ANTONIO ULZURRUN JIMENEZ	Se le da traslado del informe del arquitecto y de la documentación solicitada.
281/2017	13/07/2017	468	D. ABDELOUAHED MOHATI	Fraccionamiento deuda.
282/2017	17/07/2017	471	D. AGUSTIN RODRIGUEZ GUTIERREZ en representación de IMAN FOTO	Autorización para la colocación de un expositor de 2x3 mts de fotos durante 2 días de las fiestas patronales de agosto.
283/2017	17/07/2017	472	D^a. ESTIBALIZ MARTINEZ CORDOBA	Autorización cesión de datos para la realización del homenaje a los matrimonios celebrados en Funes que cumplan las bodas de oro y diamante en el año actual.
284/2017	18/07/2017	470	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Aprobación padrón fiscal relativo a CUOTA JULIO 2017 CENTRO 0-3 AÑOS.

285/2017	19/07/2017	474	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Aprobación padrón fiscal relativo a AGUA/LUZ JUNIO 2017.
286/2017	19/07/2017	473	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Relación de facturas correspondientes a la propuesta nº 28.
287/2017	19/07/2017	475	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.	Resolución relativa al escrito de alegaciones presentado por IBERDROLA en relación a la tasa por utilización privativa del suelo.

- **SE ACUERDA:** Quedar enterados.

3.-DAR CUENTA DE LOS ESCRITOS DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y DE OTROS ORGANISMOS.

- **Se dio cuenta de la Resolución 523/2017, de 26 de abril, del Director General de Salud, por la que se resuelven las solicitudes relativas a “Subvenciones para programas comunitarios de prevención y promoción de la salud “ de la convocatoria de concesión de subvenciones a entidades locales, otras instituciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro para programas de prevención y promoción de la salud durante el año 2017, otorgando al Ayuntamiento de Funes un total de 228 euros para el programa “Hábitos de vida saludables”.**

- **SE ACUERDA:** Quedar enterados.

- **Se dio cuenta de la Resolución 126E/2017, de 26 de mayo de 2017, del Director del Servicio de Economía Circular y Agua, por la que se resuelve actualizar la autorización Ambiental Integrada de la instalación de Cebadero de porcino, cuyo titular es Jesús María Díaz Terés ubicada en Funes, de forma que la instalación y el desarrollo de la actividad deberán cumplir las condiciones establecidas en los expedientes anteriormente tramitados de concesión y modificación de la Autorización Ambiental Integrada de esta instalación y además las medidas incluidas en los Anejos de la presente Resolución.**

- **SE ACUERDA:** Quedar enterados.

- **Se dio cuenta de la Resolución RE07663 de 21 de junio de 2017, del Director del Servicio de Ganadería por la que se ordena el cambio de titularidad de la explotación ganadera de Cirauqui Conesa Pedro y Cirauqui Martínez Adriana en el REGA en la parcela 1192 del polígono 2 de Funes.**

- **SE ACUERDA:** Quedar enterados.

- Se dio cuenta del escrito remitido por el Jefe de la Sección de Juego y de Espectáculos Públicos, remitiendo la propuesta de nombramiento para la

temporada de 2017 de asesores artístico-aurinos correspondiendo a Funes D. Jesús M^a Osés Barrios y D. Julio Fernández de Manzanos.

- **SE ACUERDA: Quedar enterados.**

➤ **Se dio cuenta de la Resolución 1777/2017, de 13 de junio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se concede y abona una subvención de 13.200 € al Ayuntamiento de Funes por la contratación durante 6 meses (del 18 de abril al 17 de octubre del actual) a jornada completa de las siguiente personas desempleadas para la realización de obras y servicios: María Rocío Jiménez; José Juan Seguí y Mohamed Naj.**

- **SE ACUERDA: Quedar enterados.**

➤ **Se dio cuenta de la Resolución 526/2017, de 16 de junio, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se resuelve la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación de Centros públicos de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria (Primaria-ESO), aprobando la concesión de subvenciones provisionales, figurando Funes en el Anexo II de la Actuaciones no subvencionadas en el 6º orden de prelación, con la obra de Remodelación de la instalación de saneamiento y aseos.**

- **SE ACUERDA: Quedar enterados.**

➤ **Se dio cuenta de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra nº 271/2017 de fecha del ocho de junio de 2017 recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 315/2016 interpuesto contra la Resolución de 6 de octubre de 2014 de la CHE recaída en expediente 214-OC-295 en cuanto a la demanialidad hidrológica de terrenos de que se trata entre los que han sido partes como demandantes los Ayuntamientos de Funes, Villafranca, Milagro, Puente la Reina y la entidad Bosqalia S.L y como demandada la Administración del Estado y por la que se estiman dichos recursos contencioso administrativos y se anula la Resolución de la CHE por no ser conforme a derecho en cuanto a lo concerniente a la declaración de la demanialidad hidráulica del terreno (los demandantes solicitaron autorización para plantación de arbolado en parcelas que declararon de su propiedad y resolviendo la CHE además de autorizar la plantación la declaración de la demanialidad hidráulica de los terrenos), condenando en costas a la demandada.**

- **SE ACUERDA: Enterados.**

4.-APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Examinado el expediente de modificación presupuestaria nº 4 y 5/2017 cuya incoación se ordenó por la Alcaldía.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el art. 213 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra , los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, o mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

CONSIDERANDO que los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito también podrán financiarse con operaciones de crédito cuando se destinen a gastos de inversión.

CONSIDERANDO que siempre que se reconozca por el Ayuntamiento pleno la insuficiencia de otros medios de financiación, y mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta, se considerarán recursos efectivamente disponibles para financiar nuevos o mayores gastos por operaciones corrientes que sean expresamente declarados necesarios y urgentes, los procedentes de operaciones de crédito en que se las condiciones previstas en el art. 213.3 de la ley que nos ocupa.

CONSIDERANDO que la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito exigen informe previo de la intervención municipal de fondos y aprobación del pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 214 de la ley foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo establecido en el art. 202.1 de la ley foral que nos ocupa el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el boletín oficial de Navarra y en el tablón de edictos del ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

CONSIDERANDO que el mismo artículo establece que las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno que acordará, al mismo tiempo la aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario.

CONSIDERANDO que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría del Ayuntamiento.

De conformidad con los informes de la Intervención Municipal de Fondos, y con el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA:

➤ **PRIMERO.-** La aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario según el siguiente detalle:

- **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2017 y Nº 5/2017**

✚ **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: Nº 4 AÑO 2017.**

1º) TIPO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

APLICACIÓN QUE RECIBE: 4320-62200 Saneamiento Casco Antiguo de Funes 64.000,00

TOTAL **64.000,00**

Financiación: Partida que cede

Aplicación que ceden 33800-60900 **Reforma vallado festejos** (-) 7.000,00
3400-62200 **Proyecto técnico cubierta**

	Pista polideportiva	(-) 7.000,00
9330-62200	Rehabilitación Casa Constitucional	(-) 50.000,00

TOTAL (-) 64.000,00

RESULTADO

NIVELADO

 **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: Nº 5 AÑO 2017.**

2º) TIPO: CREDITO EXTRAORDINARIO

GASTOS	2311-62200	Reforma Edificio Plaza Fueros nº 7	30.000,00
--------	------------	---	-----------

TOTAL 30.000,00

Financiación: Partida que cede:

Aplicación que ceden: 9330-62200

Rehabilitación casa Consistorial (-) 30.000,00

TOTAL (-) 30.000,00

RESULTADO

NIVELADO

- **SEGUNDO.**- El incremento de gasto propuesto **se financia según el detalle ante citado.**
- **TERCERO.**- **Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra** y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.
- **CUARTO.**- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

5.-DECLARACIÓN, SI PROCEDE, DE PARTIDAS FALLIDAS.

A la vista de la verificación realizada por el Interventor en el expediente de anulación y baja en pagos y con el fin de mantener la relación de deudores y acreedores de manera fiel a la realidad existente y de la información recibida por Geser Local

(Agencia que tramita la recaudación ejecutiva del Ayuntamiento) e informado favorablemente por la Comisión de Cuentas en reunión mantenida el pasado día 26 de junio del actual,

- **SE ACUERDA** por unanimidad:
 - **Primero.**- Declarar partidas fallidas un total de 5.296,35 € en ingresos, según propuesta de Geserlocal SL (Agencia ejecutiva) que se documenta con la aportación de una relación de deudores con el detalle de la deuda afectada por dicha propuesta, afectando la propuesta a 19 contribuyentes y a 106 deudas, correspondientes a ejercicios comprendidos entre 2001 y 2011 inclusive.
 - **Segundo.**- Dar traslado a Intervención al objeto de registrar la anulación de dichos pagos.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADENDA A CONVENIO DE CESIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN PARQUE DE ENERGÍA EÓLICA DENOMINADO CALUENGO.

RESULTANDO que en la sesión celebrada el pleno del Ayuntamiento de Funes fecha **10 de mayo de 2000 se adoptó acuerdo de aprobar el Convenio** entre el Ayuntamiento de Funes y la Compañía Mercantil DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES S.A. (DERSA), con el objeto de otorgar a DERSA la **concesión administrativa para la construcción y explotación de un parque de producción de energía eólica en los terrenos especificados en el Anexo I de su término municipal durante un plazo de 75 años** a cambio de las contraprestaciones fijadas en dicho Convenio que obraba en el expediente y con las especificaciones que constaban en el citado acuerdo.

RESULTANDO que por parte de Gas Natural Fenosa, propietario de la antigua DERSA, se presenta una **Adenda al contrato de cesión de terrenos en el parque de Caluengo**; Que esto es motivado en base a que el acuerdo inicial establece una actualización anual en base a los precios de las tarifas eléctricas, quedando dicha tarifa “eliminada” para la remuneración de la energía eólica con la publicación del RD 9/2013.

Que este Real Decreto establecía a partir del 14 de julio de 2013, un nuevo sistema retributivo para las energías renovables, basado en un precio variable en función del mercado eléctrico, por lo que al no disponer de un valor de referencia desde 2013, el canon que han venido pagando no se ha incrementado.

RESULTANDO que **Gas Natural Fenosa, nueva propietaria de DERSA** (el parque de Caluengo es propiedad de DERNA, que es quien realiza los pagos, y DERSA era propietaria de DERNA al 50% junto con EHN, posteriormente DERSA fue comprada por Gas Natural y EHN por Acciona, en conclusión, GAS NATURAL FENOSA, es la encargada de la gestión actual del parque de Caluengo, formalizando la propuesta de que a partir del 2013 se revise el canon en base al IPC y para ello, presenta un modelo de **“ADENDA A CONTRATOS DE CESIÓN DE TERRENOS” con el fin de regularizar la situación de las rentas y establecer de forma definitiva para el futuro el cálculo de la renta bajo el contrato de fecha 10/05/2000**, en donde se conviene que la renta bruta se actualizará anualmente con el incremento que tenga el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

Que así mismo se regularizaría por este sistema desde el 2013 hasta el 2016.

Debatido el asunto,

SE ACUERDA, por unanimidad:

- **Primero**.- Aprobar la Adenda a contrato de cesión de terrenos, de fecha 10 de mayo de 2000 en base a lo establecido en las cláusulas de dicha adenda, añadiendo en la primera que en caso de IPC negativo, se considerará como índice de crecimiento “cero por ciento”.
- **Segundo**.- Notificar el presente acuerdo a GAS NATURAL FENOSA, encargada de la gestión actual del parque de Caluengo, Dersa (DeRNA Y EHN

,Y ACCIONA) a los efectos oportunos y con el objeto de que remitan la citada Adenda debidamente firmada.

- **Tercero.-** Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención a los efectos oportunos.

7.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE LAS AGUAS RESIDUALES DE BAJO ARGÁ CON LA MODIFICACIÓN DEL TRAZADO A EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO.

Dada cuenta del escrito remitido por D. Gregorio Berrozpe, Director de Proyectos y Obras de Nilsa, en relación a otras alternativas de trazado del proyecto de “Renovación y desarrollo del sistema de transporte de las aguas residuales de Bajo Argá”, adjuntando el nuevo trazado del emisario que compatibiliza el futuro desarrollo industrial con el proyecto y solicitando la aprobación por el Pleno del proyecto con la modificación de dicho trazado.

RESULTANDO que con fecha del 24 de septiembre de 2015 se acordó:

- 1.- Aprobar el Proyecto de “Renovación y desarrollo del sistema de transporte de las aguas residuales de Bajo Argá” en el término municipal de Funes** redactado por el Ingeniero de Caminos D. Gregorio Berrozpe Ullate y promovido por Navarra de Infraestructuras Locales, S.A. (NILSA), **a efectos del procedimiento expropiatorio.**
- 2.- Remitir certificado del presente acuerdo a Navarra de Infraestructuras Locales, S.A.** a los efectos oportunos.

RESULTANDO que mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Funes de fecha del 28 de enero de 2016 y en relación al escrito de alegaciones a dicho proyecto presentado por la empresa Taboada, se acordó **:Remitir el escrito de alegaciones a la sociedad pública NILSA** al objeto de que

proceda al estudio y resolución de las mismas, **proponiendo el Ayuntamiento la modificación al Proyecto de Renovación y desarrollo del sistema de Transporte de aguas residuales del Bajo Arga** con la alternativa planteada por Taboada según plano que se adjunta, **de manera que el trazado de la red discorra por camino público existente en la actualidad.**

RESULTANDO que con fecha del 3 de marzo del actual se recibió escrito de D. Gregorio Berrozpe en el que se notificaba que se había **recibido informe del arquitecto municipal en relación a la alegación al citado proyecto** y que teniendo en cuenta lo expresado por el Ayuntamiento **se iban a estudiar otras alternativas al trazado que evitaran la interferencia entre el desarrollo planteado en el informe municipal y el proyecto** y que mediante resolución del 30 de marzo resolvió quedar enterado de dicho escrito .

RESULTANDO que con fecha del 29 de junio del actual, se requirió al Director de Proyectos y Obras de NILSA, para que presentaran Anexo al Proyecto con la Modificación de Trazado e Informe del Servicio de Calidad Ambiental y Cambio Climático.

Que dicho Anexo fue remitido por e-meil con fecha del 4 de julio del actual constando la siguiente descripción de la Modificación del Proyecto:

DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL PROYECTO

El proyecto de junio de 2015 se ha modificado en el trazado de la impulsión de las tuberías de Falces y Peralta, que circulan por conducciones independientes.

Originalmente y desde aproximadamente el PK 937 y el PK 1.420, las conducciones discurrían por terreno de labor, flanqueando por la zona norte y este al polígono industrial.

La modificación del proyecto consiste en el cambio del trazado de este tramo. En concreto desde el PK 1.420 del proyecto original (arqueta de purga, PK 1.394 en el proyecto modificado), el trazado discurre inicialmente por el camino, entre el PK 1.350 y 1.250 junto al camino por terrenos de labor, a partir de este punto y hasta la carretera el trazado discurre nuevamente por el camino, haciendo constar así mismo las características del tramo modificado.

Informado por el Arquitecto con fecha de entrada en el Registro General del 6 de julio del actual nº 494 (Expte 17/097)

Visto cuanto antecede,

SE ACUERDA, por unanimidad:

- **1.- Aprobar el nuevo trazado del emisario que compatibiliza el futuro desarrollo industrial con el Proyecto de “Renovación y desarrollo del sistema de transporte de las aguas residuales de Bajo Arga” en el término municipal de Funes**, según Memoria y planos redactados por el Ingeniero de Caminos D. Gregorio Berrozpe Ullate con fecha de junio de 2017 (firmado digitalmente el 4/07/2017) y promovido por Navarra de Infraestructuras Locales, S.A. (NILSA), **a efectos del procedimiento expropiatorio.**

- **2.-Remitir certificado del presente acuerdo a Navarra de Infraestructuras Locales, S.A.** a los efectos oportunos.

El concejal D. Isidro Velasco pregunta ¿cuánto paga NILSA? y el Alcalde le responde que con servicios: se lleva gratis todo lo de la poda que se va cortando. Si tuviéramos que pagar cada contenedor que se llevan vale mucho dinero. D. Isidro Velasco sigue manifestando sobre la situación que se encuentra NILSA a lo que el Alcalde le replica que cuando se entró estaba así y ahora se va a hacer una mejora para el pueblo con la obra que se va a acometer y explica el alcalde en qué va a consistir la obra y continúa manifestando que tocó aquí la depuradora ya que geográficamente era el punto más adecuado y ya tenemos bastantes conflictos...Este tema ya lo hemos hablado muchas veces ya. El concejal D. Miguel Ángel Los Arcos comenta que la reforma del trazado de esta obra por el camino va a tener un coste más elevado que el proyecto inicial y esa modificación la hemos pedido nosotros. El Alcalde le dice al concejal D. Isidro Velasco que si considera que está ilegal que lo denuncie y tanto el Alcalde como el concejal D. Miguel Ángel Los Arcos insisten en que van realizando trabajos gratuitamente de lo que se poda, (se venía gastando 6.000 € anuales de lo de la poda) además hay gente de Funes trabajando y el concejal D. Isidro Velasco dice que él consiguió que invirtieran 24.000 € el primer año y otros tantos el segundo (arreglando baches y vías en el polígono Soto Sardilla...).El hecho de que tengamos que sufrir la depuradora, no quiere

decir que no nos tengan que pagar y pregunta a ver cuánto cobra el Ayuntamiento de Peralta por el alquiler de las basuras a la Mancomunidad. El concejal D. Miguel Ángel Los Arcos manifiesta que la obra que van a ejecutar vale un montón de dinero (explica la obra que van a ejecutar y que aproximadamente cuesta un millón de euros). Se van sacando muchas cosas, continúa manifestando el concejal Sr. Los Arcos. El concejal D. Isidro Velasco manifiesta que si han cometido un error que lo tendrán que arreglar con esta obra. Se sigue debatiendo sobre la situación de la depuradora y al no ser objeto de la sesión se pasa al siguiente asunto del orden del día...

8.-APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA DE LAS MANZANAS 5 Y 6 DEL POLÍGONO SAN COLOMBAR.

En relación con el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Actuación Urbana del ámbito de suelo urbano consolidado de las Manzanas 5 y 6 del Polígono San Colombar que tiene por objeto la realización de las operaciones urbanísticas precisas para que sea posible implantar una actuación industrial en parte del actual viario y reserva de viario sin que la misma afecte negativamente al equilibrio de espacios libres; corrigiendo así mismo una disfunción entre la realidad y el planeamiento respecto del uso de las parcelas 786-787 del ámbito de suelo urbano consolidado, parcelas incluidas dentro de la Unidad 2 del Polígono industrial del paraje San Colombar, promovido por el Ayuntamiento de Funes y redactado por deUrban Abogados y AG arquitectos, con fecha Mayo 2017 y visto que **mediante Resolución de Alcaldía nº 222/2017 de fecha del 8 de junio del actual se aprobó inicialmente el mismo, sometiéndose al trámite de información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, nº 120, de fecha 22 de junio, y en el Diario de Navarra de fecha del 6 de junio del actual, respectivamente, así como en la página web de este Ayuntamiento, en que ha permanecido expuesto al público.**

Visto que durante el plazo referido **no se han presentado alegaciones** ha dicho instrumento de planeamiento.

Consecuentemente, a la vista de la documentación que integra el expediente, y visto asimismo el informe favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo, el Pleno de la Corporación, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y una vez deliberado el asunto por los Sres. Concejales, y por unanimidad,

SE ACUERDA:

- **PRIMERO.-** Aprobado definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana de las Manzanas 5 y 6 del Polígono San Colombar de actuaciones de dotación urbana que tiene un objeto triple:
 - **Reconvertir espacios destinados a viario o reserva de viario futuro** que han devenido en excesivas e innecesarias respectivamente en dos nuevas parcelas industriales.
 - **Modificar el uso de la parcela 6.1** que actualmente está calificada como equipamiento polivalente a industrial y por último.
 - **Equipar los coeficientes polivalentes e Industrial** por cuanto no existe justificación urbanística, económica o técnica alguna que justifique la gran diferencia entre coeficiente industrial (1) y el polivalente (0,4).

Es decir: Alterar la definición de las tramas urbanas, el régimen normativo de usos pormenorizados y la definición de los sistemas locales de vías públicas, del ámbito de suelo urbano consolidado, de las Manzanas 5 y 6 del Polígono industrial de San Colombar de Funes promovido por el Ayuntamiento de Funes y redactado por deUrban Abogados y AG arquitectos, con fecha Mayo 2017

- **SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados y ordenar su publicación, junto con las normas urbanísticas incluidas en el mismo, en el Boletín Oficial de Navarra. Se remitirá, asimismo, al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Gobierno de Navarra comunicación del acuerdo de aprobación definitiva así como una copia autenticada de un ejemplar del instrumento aprobado definitivamente con todos los planos y documentos que lo integran debidamente diligenciados por la Secretaría del Ayuntamiento, junto con los informes técnicos emitidos para su conocimiento y efectos y copia del expediente completo tramitado, en un plazo máximo de 10 días contados

desde dicha aprobación , para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL-.

- **TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia** para cuantas actuaciones sean necesarias para la mejor ejecución de lo acordado.

9.-DECLARACIÓN DE LA ALIENABILIDAD, SI PROCEDE, PARA LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE PARCELAS A LA ACTUACIÓN DE AMPLIACIÓN QUE LOS HNOS. RUIZ TURUMBAY PRETENDE ACOMETER EN INDUSTRIAS METÁLICAS TERU SA, POR CONSIDERARLA DE INTERÉS GENERAL.

CONSIDERANDO la existencia de una modificación de las **Normas Subsidiarias**, aprobada mediante Orden Foral 726/2000 de 27 de junio, en virtud de la cual se clasifica el terreno como sector de suelo urbanizable ordenado industrial.

CONSIDERANDO así mismo el **Estudio de Detalle** de las manzanas 5, 6 y 7 del polígono industrial (parcelas 5001, 5002, 5003, 5004, 5005 y 5006 del polígono 4) que viene a reajustar el trazado existente en la ordenación pormenorizada.

CONSIDERANDO que se encuentra en tramitación **un PEAU** de las Manzanas 5 y 6 del Polígono San Colombar que tiene por objeto realizar la reconversión de espacios destinados a viario o reserva de viario en dos nuevas parcelas industriales; modificar el uso de la parcela 6.1 de equipamiento polivalente a industrial y la equiparación de los coeficientes polivalentes e industrial, es decir alterar las tramas urbanas, el régimen de usos pormenorizados y la definición de los sistemas locales de vías públicas.

CONSIDERANDO que en virtud del artículo 103.3.a) de la Ley Foral de la Administración Local Navarra, los terrenos incluidos en el Polígono Industrial, que eran comunales, ostentan la calificación de patrimoniales.

CONSIDERANDO que es voluntad del Ayuntamiento de Funes el crecimiento industrial del municipio, dado lo cual, y conociéndose el interés de **la actuación de ampliación que los Hnos. Ruiz Turumbay pretenden acometer en Industrias Metálicas Teru SA**, desde la consideración de que tanto la implantación de nuevas industrias como el afianzamiento y consolidación de las ya existentes en el municipio son imprescindibles para el desarrollo de la localidad y por tanto de forma indudable quedan englobadas dentro del concepto de interés social para el municipio, por lo que

esta Corporación pretende realizar todos aquellos pasos legalmente necesarios para la consecución de tal objetivo.

En vista de lo cual y por unanimidad adopta en forma legal los siguientes acuerdos:

- **1.- Declarar la alienabilidad** de las parcelas: 808 y de la nueva parcela surgida de la aprobación del Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) de las Manzanas 5 y 6 del Polígono San Colombar actual vial y reserva de viario con coordenadas U.T.M La parcela del PEAU de San Colombar que pasa de viario a solar tiene los vértices con estas coordenadas:

- | | |
|--------------------|-------------------|
| 1. X= 597.680,1090 | Y=4.686.624,5060 |
| 2. X= 597.669,4025 | Y=4.686.635,0115 |
| 3. X= 597.737,3370 | Y= 4.686.704,2503 |
| 4. X= 597.748,0440 | Y= 4.686.693,7450 |

Ambas parcelas del polígono 4 del Catastro de Funes pasan a considerarse solar con fines industriales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del RBEL.

- **2.- Declarar de interés general** para el municipio de Funes la ampliación en el Polígono San Colombar de las instalaciones industriales de la empresa de los Hnos. Ruiz Turumbay
- **3.- Acordar**, a fin de lograr el objetivo marcado en el punto anterior, como procedimiento de enajenación de las citadas parcelas la **enajenación directa**, al precio obtenido conforme a la valoración pericial pertinente de 111.669,81 €.
- **4.- Facultar al Sr Alcalde Don Ignacio Domínguez Martínez o al que legalmente le sustituya para la firma de los contratos** privados de compraventa de las mencionadas fincas en base al contrato tipo aprobado por el Pleno.

10.-INSTANCIA DE D. JOSÉ LUIS CIRAUQUI MARTÍNEZ, EN REPRESENTACIÓN DE HORTOFRUTÍCOLA CIA, EN RELACIÓN A PRÓRROGA DE PARCELAS COMUNALES 262 Y 264 DEL POLÍGONO 10.

Vista la instancia de **D. JOSÉ LUIS CIRAUQUI MARTÍNEZ, en representación de la Sociedad Civil Hortofrutícola CIA**, exponiendo que las parcelas número 262 y 264 del polígono 10 del plan especial de La Plana, que en su día fueron adjudicadas a Pedro Jesús Cirauqui Martínez y cuya concesión caduca el día 31 de diciembre del actual, están dedicadas a la explotación de cerezas, y que dada la constitución del suelo de dichas parcelas, estima que le pueden quedar varios años a plena producción a los árboles por lo cual estima que el Ayuntamiento podría subastar dichas parcelas para lo cual el Ayuntamiento deberá **eximir a los solicitantes de la obligación de arrancar los cerezos.**

Pedro Jesús y José Luis Cirauqui Martínez, **dejarán el sistema de riego por goteo como está, renunciando a cualquier indemnización que pudiera corresponderles por mejoras en las parcelas y renunciarán también a la titularidad de las parcelas desde esta fecha**, para que el Ayuntamiento pueda iniciar ya los trámites para la subasta, con lo cual no se daría lugar a la posible pérdida de una cosecha por parte de la persona a la que se le adjudique posteriormente.

Por otra parte, los solicitantes, una vez recogida la cosecha, no tienen intención de regar ni tratar los árboles, por lo cual si el Ayuntamiento tiene intención de hacer lo anteriormente expuesto deberá ocuparse de esas labores, en caso de no adjudicarlo a otro arrendatario.

SE ACUERDA por unanimidad:

- **Primero**.- Acceder a lo solicitado notificándole, no obstante, que deberá de abonar, como hasta la actualidad, todos los gastos que se giren de todas las derramas hasta el 31 de diciembre del actual, a excepción de la facturación de energía eléctrica que se repercute en base a la extensión de la parcela.
- **Segundo**.- Notificar la presente Resolución a intervención a los efectos oportunos.

11.-APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE PARCELA DE TERRENO COMUNAL DESTINADA A LA PLANTACIÓN DE CHOPOS.

Visto el expediente incoado para el arriendo en pública subasta del vuelo de varias choperas propiedad del Ayuntamiento de Funes en parcelas comunales de su término municipal y de parcelas comunales destinadas a la plantación de chopos.

ATENDIDO que se trata de un aprovechamiento de comunales de cultivo con la plantación de especies plurianuales de chopos o para su plantación.

ATENDIDO y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, que establece que “*Las Entidades Locales velarán por la puesta en producción, mejora y aprovechamiento óptimo de los comunales*”.

ATENDIDO que otra función del comunal es servir de fuente de ingresos para las Entidades Locales.

Habida cuenta de lo establecido en el artículo 32 y 39 de la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos Comunales de Funes, en el sentido de que si hubiera más parcelas comunales que solicitudes para la adjudicación de aprovechamientos vecinales prioritarios o de adjudicación directa, las parcelas sobrantes se adjudicarán en subasta pública.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, para la actualización del Régimen Local de Navarra, en el sentido de que las Entidades Locales de Navarra podrán sustituir la publicación a que se refiere el artículo 143.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración

Local de Navarra, por una única publicación en el tablón de anuncios de la entidad local con 15 días de antelación, al menos, de la fecha en que hayan de celebrarse.

Visto el pliego de condiciones elaborado al efecto y que regula la adjudicación de parcelas comunales sobrantes,

CONSIDERANDO que la adopción de cualquier acuerdo plenario exige el estudio y dictamen previo por la Comisión Informativa correspondiente, por así establecerlo el artículo 8.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Vistos los informes que obran en el expediente, y el pliego de condiciones elaborado al efecto y que regula la licitación de parcelas comunales sobrantes, en el que consta el plazo de adjudicación de las mismas así como su tasación de salida.

SE ACUERDA por unanimidad:

1- Aprobar el expediente de adjudicación de aprovechamientos comunales de lotes de cultivo mediante subasta.

2.-Aprobar el Pliego de Condiciones elaborado al efecto que ha de regir la licitación y adjudicación de parcelas comunales que consta en el expediente diligenciado por la Secretaría General.

3- Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Funes, el anuncio de dicha subasta con 15 días de antelación a la fecha de la celebración de la misma.

4- Designar como miembros de la Mesa de Contratación para dicha subasta a:

- **PRESIDENTE**: El Alcalde de la Corporación, D. Ignacio Domínguez Martínez o quien legalmente le sustituya.

- **VOCALES**: Los concejales de la Comisión de Comunales y Agricultura.

- **SECRETARIA:** La de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

5- Establecer que la subasta se celebrará en la sala de sesiones del Ayuntamiento el día y hora que se publique en el correspondiente bando.

Comenta la Secretaria que la subasta se hará el próximo 30 de agosto y explica la parcela que se va a subastar, el precio y plazo y el concejal D. Isidro Velasco pregunta si va a realizarse a pliego cerrado y se le responde que a viva voz.

12.-APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS APROVECHAMIENTOS COMUNALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUNES (Texto Refundido)

RESULTANDO que mediante acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Funes de fecha del 30 de marzo de 1987 se aprobó inicialmente el **Reglamento para el establecimiento de las Normas Reguladoras para el aprovechamiento de 616 Hectáreas pertenecientes al comunal de Funes, sitas en el paraje denominado de "La Plana"** que se hallaban comprendidas en el proyecto aprobado en sesión de 19 de Enero de 1.987, denominado "Proyecto de Transformación de Secano en Regadío" en la zona de Funes y que mediante acuerdo del Pleno el 7 de mayo de 1987 se aprobó definitivamente dicho Reglamento y que por acuerdo del Gobierno de Navarra en sesión del 4 de mayo de 1988 se aprobó el citado Reglamento.

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Funes aprobó definitivamente por acuerdo del Pleno del 29 de noviembre de 2001, la **Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos Comunales**, publicándose el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de Navarra nº 12 del 28 de enero de 2002.

RESULTANDO que el próximo día 31 de diciembre de 2017 finaliza el plazo de adjudicación del reparto general efectuado para el aprovechamiento de las parcelas comunales de "La Plana"

RESULTANDO que como consecuencia de la transformación en regadío con aguas procedentes del Canal de Navarra de una parte de las tierras de cultivo del comunal de Funes (parcelas del Sector XXII-Arga 5) , hay que establecer un nuevo sistema de aprovechamiento de estos bienes no contemplado en la vigente Ordenanza reguladora de los aprovechamiento comunales haciéndose necesario realizar una regulación específica de este tipo de aprovechamiento del comunal que recoja los nuevos conceptos y condiciones y complemente como Anexo I la Ordenanza de Comunales actual, de forma que la misma tenga carácter supletorio y que además es preciso adecuar a la normativa vigente varios aspectos de la actual Ordenanza que no se ajustan a la misma.

RESULTANDO que la pretensión del presente texto refundido es el establecimiento de una normativa actualizada teniendo en cuenta los antecedentes expuestos con el objeto de aplicarla en el próximo reparto que se efectúe.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo previsto en los artículos 179.1 y 180.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL-, las Entidades Locales pueden intervenir la actividad de los ciudadanos para la defensa del interés público, pudiendo materializarse la intervención, entre otros medios, a través de Ordenanzas y Bandos.

CONSIDERANDO que en virtud de lo previsto en el artículo 324 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL- las Ordenanzas se integrarán en el Ordenamiento Jurídico con sujeción al principio de jerarquía normativa, y serán de aplicación general en todo el término a que afecten, vinculando lo establecido en las mismas por igual a los vecinos y a la Entidad Local, sin que ésta pueda dispensar individualmente de su observancia.

CONSIDERANDO que el procedimiento para la aprobación de las Ordenanzas debe ajustarse al procedimiento previsto en el artículo 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL-. **debiendo de**

observar los mismos trámites que para su aprobación, la modificación de la misma.

CONSIDERANDO que la Modificación de la Ordenanza ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Comunales y Agricultura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL- e informado por la Secretaria con fecha 21 de julio del actual.

A la vista de ello, por unanimidad de los señores asistentes, que representa el **quórum de mayoría absoluta** del número legal de miembros de la Corporación, exigido.

SE ACUERDA por unanimidad:

- **PRIMERO.-** Aprobar inicialmente, la modificación de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Funes (Texto refundido), que se adjunta al expediente.

- **SEGUNDO.-** Abrir un periodo de información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento del acuerdo de aprobación, **por plazo mínimo de 30 días** en que los vecinos en interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Con posterioridad se aprobará definitivamente por el Pleno de la Corporación, con la resolución de las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas si las hubiere.

El acuerdo de aprobación inicial no pasará a ser definitivo, aunque no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones, **correspondiendo su aprobación definitiva al Pleno del Ayuntamiento, y no producirá efectos jurídicos en tanto no hayan sido publicada íntegramente en el Boletín Oficial de Navarra y, haya transcurrido el plazo establecido para el ejercicio por la administración del**

Estado o de la Comunidad Foral de la **facultad de requerimiento a las entidades locales en orden a la anulación de sus actos o acuerdos.**

Por la Secretaria se informa que hace tiempo que remitió a todos los Corporativos el texto de la Ordenanza que se trae al Pleno para su aprobación inicial después de las múltiples reuniones que se han ido desarrollando con la Comisión de Agricultura y Comunales para su modificación que vienen condicionadas por los motivos que se exponen en el preámbulo del Texto Refundido que se ha elaborado y remitido a todos los corporativos y explica ampliamente lo que se ha intentado conseguir con dicha Ordenanza y las modificaciones más significativas realizadas así como lo informado al respecto.

El alcalde manifiesta que lo que es importantísimo es hacer un seguimiento para que las Ordenanzas se cumplan, es importantísimo hacer ese seguimiento y sobre todo este primer año. Mientras la ley Foral no se cambie hay que contemplar lo que sea justo y la realidad social, y sobre todo hay que hacer cumplir la Ordenanza, como Ayuntamiento tenemos que buscar la justicia y el bien general del pueblo, manifiesta el Alcalde. El concejal D. Isidro Velasco manifiesta que todos los vecinos tienen derecho al comunal. Y añade que por transparencia debería de publicarse en el tablón de anuncios quien lleva las parcelas e incluso quien las paga también. En segundo lugar, continúa manifestando el Sr. Velasco que las subastas a él le parecen vergonzosas, a mí no me gusta cómo se vienen haciendo, habría que hacerlas a pliego cerrado y lo que no se adjudique que lo lleve el Ayuntamiento con medieros. De esta forma podremos disfrutar todos los vecinos del pueblo de la bajada de impuestos procedentes del ingreso del comunal, lo que no puede ser es que los agricultores sepan ya la parcela que se van a quedar, hay que hacerlo a pliego cerrado. Le dicen que eso no se puede evitar. El Sr. Velasco dice que hay que hacer las cosas con transparencia y seriedad y se le dice que eso se pretende que totalmente de acuerdo. El problema no es la ley que está bien hecha, manifiestan, el problema son las personas. Se concluye que el seguimiento del comunal va a suponer mayor trabajo, pero que hay que hacerlo... El hecho de tener comunales ya supone un beneficio grande para los agricultores (PAC), continúa manifestando el concejal Sr. Velasco. Vamos a hacer las cosas serias. La concejala D^a Silvia Elizondo le dice que ese ha sido el objetivo. La Secretaria, insiste en la importancia de hacer seguimiento, el papel lo aguanta todo, pero lo fundamental es el seguimiento, este año va a tener derecho a comunal todo el mundo, ya que se ha suprimido la condición de ATP, por eso no se puede perder el trabajo realizado por

todos este año, tanto en las renunciaciones que se han formalizado como en la elaboración del nuevo texto refundido de la Ordenanza. El Sr. Velasco pregunta si puede venir gente de fuera de Funes a las subastas y se le contesta afirmativamente, que son públicas y que han venido más de una vez “forasteros” a las subastas. El concejal D. Miguel Ángel Los Arcos comenta que lo que hace que las subastas suban de precio en realidad es el plazo de adjudicación que sea más amplio que de una anualidad, subastar para un año no hace dinero. Pero por ahora, se viene haciendo para los nuevos beneficiarios con plazos reducidos dichas subastas, pero eso no resulta atractivo. Vuelve a insistir la Secretaria sobre el procedimiento de aprobación de la presente modificación a la Ordenanza, que es el mismo que el de la aprobación, el problema es que los plazos son largos por las publicaciones que es necesario realizarlas en el B.O.N. Se sigue hablando sobre la situación de los lotes de La Plana, que ha entrado en la ampliación del Canal, que habrá que hacer mantenimiento ahora y que luego cuando se traiga el agua (que es en principio lo único que van a hacer y no ahora, ni en este año ni el que viene porque no hay dinero) lo demás (infraestructuras habría que negociarlas). Será cuestión de negociarlas con el Gobierno que entre para que nos hagan como una especie de concentración nueva. Habría que ver cómo se va a hacer aquello, como se va a acometer, allí hay unas 500 has, de momento hay que esperar.

La concejala D^a Belén Molviedro pregunta si se va a hablar algo del asunto de los jóvenes agricultores y se procede a trasladar lo tratado en la Comisión de Agricultura y comunales. La concejala D^a Silvia Elizondo pasa a explicar lo tratado en dicha comisión y el concejal D. Isidro Velasco discrepa del concepto de unidad familiar con la Secretaria después de dar lectura a lo redactado sobre los jóvenes agricultores, acordándose por unanimidad añadir a la Ordenanza lo que se lee ya que el Gobierno de Navarra exige a los jóvenes agricultores para el tema de ayudas el que tengan la UTA, según explica el concejal D. Miguel Ángel Los Arcos. El concejal D. Isidro Velasco comenta que el comunal no cree que quiera separar las familias, yo pondría que cuando vivan con sus padres tienen derecho al lote que se ha puesto y cuando se vayan a vivir a otra casa

tendrán derecho al mismo lote que el resto de vecinos. La concejala D. ^a Belén Molviedro manifiesta que habrá que hacer seguimiento de cómo se lleva el comunal...

13.-MOCIONES

***Apoyo y adhesión** al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Tafalla de sobre restablecimiento del servicio, de manera presencial, para la realización de los trámites públicos de obtención y renovación del D.N.I. a la ciudadanía de Tafalla y Zona Media de Navarra.

*** Rebaja de la fiscalidad a los agricultores afectados por la sequía y**

*** De apoyo a las víctimas de ETA a raíz del reciente 20º aniversario de Miguel Ángel Blanco**

Apoyo y adhesión al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Tafalla de sobre restablecimiento del servicio, de manera presencial, para la realización de los trámites públicos de obtención y renovación del D.N.I. a la ciudadanía de Tafalla y Zona Media de Navarra.

Desde junio del año 2016, se ha visto interrumpido en Tafalla el servicio realizado por un equipo móvil de DNI. Un servicio que no sólo afecta a Tafalla, sino a toda la Zona Media de Navarra, lo que conlleva que a todos los ciudadanos de las localidades afectadas, tenga que acudir a Pamplona a realizar los trámites públicos para la obtención y renovación de este documento de identidad.

Con fecha 2 de mayo de 2017, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tafalla, acordó solicitar al Ministerio del Interior, Jefatura Superior de Policía de Navarra, el restablecimiento completo del servicio, de manera presencial, para la realización de los trámites públicos de obtención y renovación del D.N.I. a la ciudadanía de Tafalla y Zona Media de Navarra.

Por todo ello el **AYUNTAMIENTO DE FUNES ACUERDA**, por unanimidad:

Primero.- **Apoyar y adherirse** al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Tafalla de solicitar al Ministerio del Interior, Jefatura Superior de Policía de Navarra, el

restablecimiento completo del servicio, de manera presencial, para la realización de los trámites públicos de obtención y renovación del D.N.I. a la ciudadanía de Tafalla y Zona Media de Navarra.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Tafalla, al objeto de dar cuenta del mismo, junto con el resto de Ayuntamientos de la Zona Media, al Ministerio del Interior y Jefatura Superior de Policía de Navarra.

El Grupo Municipal del PPN en el Ayuntamiento de Funes presenta para su DEBATE EN PLENO las siguientes MOCIONES para rebajar la fiscalidad a los agricultores afectados por la sequía.

Rebaja de la fiscalidad a los agricultores afectados por la sequía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prolongada sequía invernal y las altas temperaturas registradas en abril han provocado una situación insostenible para numerosos agricultores navarros, especialmente aquellos cuyos terrenos se encuentran en el sur de Navarra, en las zonas en las que aún no llega el Canal.

La primera fase del Canal de Navarra ha supuesto un desahogo importante para los agricultores de esta zona, que no se han visto tan afectados por la pertinaz sequía. Por eso es tan importante desarrollar de manera urgente la segunda fase del Canal, y hacerlo a través de una infraestructura de gran dimensión, capaz de abarcar 21.500 hectáreas, tal y como estaba diseñado en su inicio.

La intención del Gobierno de Navarra de reducir la capacidad del tubo implica que no es capaz de tener visión de futuro y pensar en los beneficios de esta infraestructura, vital para el desarrollo de Navarra y especialmente de La Ribera.

Pero mientras se construye la segunda fase, los agricultores de las zonas más afectadas por la sequía, especialmente la margen derecha del Ebro, se han encontrado con graves pérdidas en sus cultivos, algo que lógicamente afecta a su economía.

A nivel nacional, el Ministerio de Agricultura del Gobierno de España ya ha comenzado a tomar medidas encaminadas a paliar los efectos de la sequía, como por ejemplo, la rebaja fiscal considerable en los módulos del IRPF de los cereales, el tomate, el bovino de leche, la cunicultura, la ganadería extensiva y la apicultura.

Puesto que Navarra cuenta con Hacienda propia, es competencia del Gobierno de Navarra tomar medidas similares para apoyar al sector primario, especialmente a los agricultores afectados por la sequía, mientras no se construya la segunda fase del Canal de Navarra.

Por todo ello, se presenta la siguiente MOCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Funes insta al Gobierno de Navarra a establecer medidas que palien el efecto de la sequía en los agricultores afectados por la misma, como exenciones fiscales, aplazamientos de pagos o reducción de módulos del IRPF.

- **SE ACUERDA**: Aprobarla por unanimidad.

Apoyo a las víctimas de ETA a raíz del reciente 20º aniversario de Miguel Ángel Blanco.

El Grupo Municipal del Partido Popular de Navarra en el Ayuntamiento de Funes, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente MOCIÓN:

El 10 de julio se cumplen 20 años del atroz secuestro de Miguel Ángel Blanco, concejal del PP en el Ayuntamiento de Ermua, y el 12 de julio se cumplieron 20 años de su vil asesinato a manos de ETA. El concejal murió finalmente en el hospital el 13 de julio a las 5 de la mañana.

Durante 48 horas, la banda terrorista lo mantuvo secuestrado mientras exigía el acercamiento de los presos etarras al País Vasco, hasta que finalmente lo asesinó. Un vil asesinato que se produjo con el concejal de rodillas, con las manos atadas y la cabeza cubierta por una capucha. El etarra Francisco Javier Gaztelu, alias Txapote, le descerrajó dos tiros en la nuca, un hecho por el que fue condenado y del que nunca se ha arrepentido.

La vileza y ruindad de este asesinato, como todos los perpetrados por ETA, se produjo doce días después de la liberación por parte de la Guardia Civil de José Antonio Ortega Lara, y fue entendido como un intento de ETA de vengarse por el éxito de esa operación.

La reacción de la sociedad española fue ejemplar. Cientos de miles de personas salieron a la calle para demostrar a ETA, a voz en grito, que no se iban a dejar amedrentar más por la banda terrorista.

Hoy, 20 años después, se reconoce al “espíritu de Ermua” y a la reacción de la sociedad civil como el principio del fin de ETA, algo posible también gracias a la extraordinaria labor de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Sin embargo, ETA sigue sin disolverse, sigue sin pedir perdón a las víctimas, y sigue sin contribuir a esclarecer los cientos de crímenes que aún quedan sin resolver.

El reciente circo mediático con el que anunció su desarme ha resultado ser otra farsa más, propaganda etarra para lavar su cara.

Los políticos tenemos la obligación de no permitir ese lavado de cara, y de recordar día a día la vileza, crueldad y ruindad de una banda terrorista capaz de cientos de asesinatos, y capaz de secuestrar durante 48 horas y asesinar a Miguel Ángel Blanco.

Por eso se presenta la siguiente propuesta de resolución que resulta aprobada por unanimidad:

- 1.- El Ayuntamiento de Funes **condena el secuestro y posterior asesinato** del concejal del Partido Popular Miguel Ángel Blanco en el 20 aniversario de su muerte.
- 2.- El Ayuntamiento de Funes **exige a ETA que se disuelva definitivamente, que pida perdón a las víctimas y que contribuya a esclarecer los cientos de asesinatos** que siguen sin resolverse.
- 3.- **El Ayuntamiento de Funes muestra su reconocimiento a las víctimas del terrorismo de ETA, y se compromete a no permitir que se olvide su dolor y sufrimiento, dándoles la memoria, dignidad y justicia que merecen.**

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidós horas el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada la sesión, levantando la misma, de la cual se extiende la presente Acta a reserva de su aprobación definitiva, de que yo la Secretaria doy fe.